



DIRECCIÓN FINANCIERA
FEDERACION NACIONAL DE VOLEIBOL DE GUATEMALA

Directora: Licda. Luz Adriana Escobar
 Encargado de Actualización : María José Calderon Cordero
 Fecha de Actualización: 22/07/2026

CONTRATACIONES POR COTIZACIÓN O LICITACIÓN
 (Artículo 20, numeral 10, Ley de Acceso a la Información Pública)

MODALIDAD	No. DEL CONTRATO	MONTO TOTAL	PRECIO UNITARIO	COSTOS	REGLÓN PRESUPUESTARIO	CARACTERÍSTICAS DEL PROVEEDOR		DETALLES DEL PROCESO DE ADJUDICACION		CONTENIDO DEL CONTRATO	
COTIZACION	COTIZACION FNVG-C01-2026	Q520,301.40	Cenas Q110.20	Alimentacion Q113.418	R/211 R/196	NOMBRE PROVEEDOR	Hotel Royal Palace / Inmobiliaria Puerta Dorada S.A	NOG:	30433991	Proveedor Adjudicado:	Hotel Royal Palace / Inmobiliaria Puerta Dorad
			No. Del Contrato:							FNVG-C01-2026	
			Servicio Contratado			HOSPEDAJE Y ALIMENTACION					
			NIT			7127332	Fecha de Publicacion:	17-may-26	características servicio:	Copa U21 masculino de	
							Fecha de presentacion de ofertas:	28-may-26	Plazo del Contrato:	21/06/2026	
							Fecha de cierre de recepcion de ofertas:	28-may-26		29/06/2026	
							Cantidad de Ofertas recibidas:	1	Fecha de Aprobacion Contrato:		



Federación Nacional de Voleibol de Guatemala

Volleyball FIVB
2026

FEDERACIÓN NACIONAL DE VOLEIBOL DE GUATEMALA

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL HOSPEDAJE Y ALIMENTACION PARA LAS DELEGACIONES PARTICIPANTES EN LA COPA PANAMERICANA SUB21 MASCULINO DE VOLEIBOL 2026 NÚMERO FNVG GUION C CERO UNO GUION DOS MIL VEINTISEIS (FNVG-C01-2026).-----

En la ciudad de Guatemala, el día nueve del mes de junio del año dos mil veintiséis;

NOSOTROS: Por una parte, **MAGNOLIA IVONNE ESCOBAR GONZALEZ**, de cuarenta y siete años de edad, soltera, guatemalteca, Gerente, con domicilio en el departamento de Guatemala, me identifico con el Documento Personal de Identificación Código Único de Identificación número un mil seiscientos ochenta y siete espacio sesenta mil novecientos treinta y dos espacio un mil veinte (1687 60932 1020) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, quien actúo en calidad de **GERENTE DE LA**

FEDERACION NACIONAL DE VOLEIBOL DE GUATEMALA con número de gestión 2022-100-101-20-079, en lo que sigue "LA FEDERACIÓN", conforme lo establece el inciso a) del artículo noventa y seis de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, acredito mi representación de conformidad con lo siguiente: **a)** Certificación del acta de toma de posesión del cargo como Gerente de la Federación Nacional de Voleibol de Guatemala número cero cero dos guion dos mil ocho de fecha siete de febrero del año dos mil ocho y acta numero veinte guion dos mil veinticinco, en esta ciudad suscritas por el Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Voleibol de Guatemala; y que en el transcurso del presente documento

Afiliada a:

FEDERACION INTERNACIONAL DE VOLEIBOL -FIVB- ASOCIACION DE FEDERACIONES CENTROAMERICANAS DE VOLEIBOL - AFECAVOL-
Gimnasio 7 de Diciembre Ciudad de los Deportes, Zona 5, Guatemala, C. A. Teléfonos: (502) 2334-1629, (502) 2334-4122, (502) 2334-4006 Telefax: (502) 2334-1403
e-mail: fedenacionalvoleibol@yahoo.com



Volleyball FIVB
2026

Federación Nacional de Voleibol de Guatemala

me denominare indistintamente como “**LA CONTRATANTE**”; y por la otra parte el señor **MAURICIO RODOLFO ESTRADA MERIDA**, de setenta años de edad, estado civil, casado, guatemalteco, comerciante, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número dos mil trescientos setenta y un espacio cuarenta y cuatro mil seiscientos tres espacio cero ciento uno (2371 44603 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, actúo en calidad de Representante Legal de la entidad denominada INMOBILIARIA PUERTA DORADA, SOCIEDAD ANONIMA, “**HOTEL ROYAL PALACE**” el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Mercantil de la República de Guatemala con número de registro ciento setenta y un mil ciento cincuenta y uno (171151), folio dos (2) y libro ciento treinta (130) con número de Expediente de Empresas Mercantiles diecinueve mil noventa y nueve guion noventa y cinco (19099-95) y que en el transcurso del presente documento me denominare indistintamente como “**EL CONTRATISTA**”. Manifestamos ser de los datos de identificación antes relacionados, que actuamos con las calidades acreditadas y que son suficientes de conformidad con la ley, que nos encontramos en la libertad de nuestros derechos civiles y que por el presente acto convenimos en celebrar **CONTRATO ADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL HOSPEDAJE Y ALIMENTACION DE LAS DELEGACIONES PARTICIPANTES EN LA COPA PANAMERICANA SUB21 MASCULINO DE VOLEIBOL 2026** de conformidad con la siguientes cláusulas: **PRIMERA: BASE LEGAL:** Nosotros los comparecientes celebramos el presente contrato en cumplimiento a lo estipulado en el artículo uno del Decreto Ley número 57-92 del Congreso de la República Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. **SEGUNDA: DEL COHECHO:** Yo “**LA CONTRATISTA**” declaro bajo juramento, que cumplí con todos los requisitos solicitados en el

Afiliada a:

FEDERACION INTERNACIONAL DE VOLEIBOL –FIVB- ASOCIACION DE FEDERACIONES CENTROAMERICANAS DE VOLEIBOL – AFCEVOL-
Gimnasio 7 de Diciembre Ciudad de los Deportes, Zona 5, Guatemala, C. A. Teléfonos: (502) 2334-1629, (502) 2334-4122, (502) 2334-4006 Telefax: (502) 2334-1403
e-mail: fedenacionalvoleibol@yahoo.com



Volleyball FIVB
2026

Federación Nacional de Voleibol de Guatemala

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS puestos por "LA FEDERACIÓN" para la adquisición de los servicios objeto del presente contrato, basándome de conformidad con las normas y lineamientos requeridos por el sistema GUATECOMPRAS, teniendo presente los efectos legales en los que incurro si lo aquí manifestado no fuera cierto. Así mismo yo "**EL CONTRATISTA**" manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema de GUATECOMPRAS". **TERCERA: ANTECEDENTES:** Yo "**EL CONTRATISTA**" manifiesto con la calidad con que actúo, que mi representada otorgó a "**LA CONTRATANTE**", la prestación del servicio de Hospedaje y Alimentación para las delegaciones participantes en la COPA PANAMERICANA SUB21 MASCULINO DE VOLEIBOL 2026 en el periodo del 21 al 29 de junio del año 2026, toda vez que "**LA CONTRATANTE**" cumplió con todos los requisitos establecidos en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS. Así mismo manifiesto que en cumplimiento al artículo diez del Decreto Ley número 57-92 del Congreso de la República Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, se autoriza mediante el Acta número 07-2026 del punto tercero del día ocho del mes de junio del año dos mil veintiseis, **CUARTA: CONDICIONES PRELIMINARES:** El servicio objeto del presente contrato, no crea ninguna relación laboral entre la "**LA CONTRATANTE**" y "**LA CONTRATISTA**". Las personas que designe o utilice "**LA CONTRATISTA**" para la prestación del servicio objeto del presente contrato, serán contratadas por "**LA CONTRATISTA**" y será ella quien deba de cumplir con

Afiliada a:

FEDERACION INTERNACIONAL DE VOLEIBOL -FIVB- ASOCIACION DE FEDERACIONES CENTROAMERICANAS DE VOLEIBOL - AFECAVOL-
Gimnasio 7 de Diciembre Ciudad de los Deportes, Zona 5, Guatemala, C. A. Teléfonos: (502) 2334-1629, (502) 2334-4122, (502) 2334-4006 Telefax: (502) 2334-1403
e-mail: fedenacionalvoleibol@yahoo.com



Volleyball FIVB
2026

Federación Nacional de Voleibol de Guatemala

sus obligaciones patronales. Las personas que contrate **“LA CONTRATISTA”** no tendrán la calidad de servidores públicos. **“LA CONTRATANTE”** no tendrá ninguna obligación de cumplimiento a los derechos y/o prestaciones que la ley le otorga a éstos. **QUINTA: DECLARACIÓN JURADA:** Yo **“LA CONTRATISTA”**, declaro bajo juramento y manifiesto estar enterada del delito de perjurio y de sus penas, que no me encuentro comprendida dentro de las prohibiciones que establece el artículo ochenta del Decreto Ley número 57-92 del Congreso de la República Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. **SEXTA: OBJETO:** De conformidad con la oferta presentada y especificaciones para la cotización, que forman parte de este contrato y serán aplicables en todo aquello que no lo contradiga, yo **“LA CONTRATISTA”** me obligo a SUMINISTRAR a favor de **“LA FEDERACIÓN”** el SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN para las delegaciones participantes en la Copa Panamericana sub21 Masculino de Voleibol de la Federación Nacional de Voleibol 2026, con las siguientes especificaciones: a) Servicio de raciones de comida (desayuno, almuerzo, cena) para ciento cuarenta y seis (146) personas, haciendo un total de un mil cuatrocientos dos (1,402), raciones de comida distribuidas de la manera siguiente; desayunos del 22 al 29 de junio 2026, (1,071), almuerzos 21 de junio 2026 (60) y cenas del día 21 de junio (125) y el día 22 de junio (146); b) Servicio de Hospedaje que consiste en 166 habitaciones, triples, del 21 al 28 de junio, 88, 62 habitaciones dobles del 22 al 28 de junio 2026 y 16 habitaciones sencillas, del 21 al 28 de junio 2026; el servicio de hospedaje y alimentación durará nueve (09) días, iniciando el día domingo veintiuno de junio al lunes veintinueve de junio del año dos mil veintiséis, según agenda de actividades de los participantes; c) los horarios de servicio son los siguientes: desayuno será servido de 5:30 a 8:00 horas, almuerzo de 12:30 a 15:00 horas, y cena de 18:00 a 20:00 horas. **SEPTIMA: VALOR Y FORMA DE PAGO:** **“LA FEDERACIÓN”** pagará a **“LA**

Afiliada a:

FEDERACION INTERNACIONAL DE VOLEIBOL -FIVB- ASOCIACION DE FEDERACIONES CENTROAMERICANAS DE VOLEIBOL -AFECAVOL-
Gimnasio 7 de Diciembre Ciudad de los Deportes, Zona 5, Guatemala, C. A. Teléfonos: (502) 2334-1629, (502) 2334-4122, (502) 2334-4006 Telefax: (502) 2334-1403
e-mail: fedenacionalvoleibol@yahoo.com



Volleyball FIVB
2026

Federación Nacional de Voleibol de Guatemala

CONTRATISTA” por la prestación del servicio objeto de este contrato, la cantidad de quinientos veinte mil trescientos un quetzales con cuarenta centavos (Q520,301.40), la cantidad total será cancelada en un periodo de crédito de 30 días, los que se harán efectivos de acuerdo a la factura presentada al termino del servicio, **“LA CONTRATISTA”** anexará a la factura, todos los documentos pertinentes si así los tuvieran. La cantidad a pagar ya deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA). **OCTAVA: PLAZO:** El plazo del presente contrato es de nueve días, iniciando el día domingo veintiuno de junio del año en curso (21/06/2,026), y finalizando el día lunes veintinueve de junio del año en curso (29/06/2,026). **NOVENA: CALIDAD:** Yo **“LA CONTRATISTA”** me obligo a que el servicio objeto del presente contrato, sea prestado con la calidad ofertada y deberá llenar con los requerimientos establecidos por **“LA FEDERACIÓN”**. **DECIMA: COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS:** Yo **“LA CONTRATISTA”** me comprometo a servir los tiempos de comida requeridos y a prestar los servicio de habitaciones requeridos como lo indican en las bases. **DECIMA PRIMERA: FIANZA DE CUMPLIMIENTO:** **“LA CONTRATISTA”** otorga a favor y a entera satisfacción de **“LA FEDERACIÓN”** una fianza de cumplimiento por un monto del diez por ciento (10%) del valor total del contrato, extendida por afianzadora autorizada para operar en el país y mantenerse vigente hasta que se extienda el finiquito correspondiente. **DECIMA SEGUNDA: PROHIBICIÓN:** Se prohíbe a **“LA CONTRATISTA”** ceder, traspasar o negociar en forma alguna los derechos y obligaciones provenientes de este contrato, bajo pena de nulidad de los pactos o negocios que celebre con terceras personas. **DECIMA TERCERA: TERMINACIÓN:** El presente contrato podrá rescindirse total o parcialmente por mutuo consentimiento o darlo por terminado **“LA CONTRATANTE”** sin responsabilidad alguna de su parte, cuando la **“LA CONTRATISTA”** no cumpliera con sus obligaciones en forma satisfactoria las cuales se

Afiliada a:

FEDERACION INTERNACIONAL DE VOLEIBOL –FIVB- ASOCIACION DE FEDERACIONES CENTROAMERICANAS DE VOLEIBOL – AFECVOL-
Gimnasio 7 de Diciembre Ciudad de los Deportes, Zona 5, Guatemala, C. A. Teléfonos: (502) 2334-1629, (502) 2334-4122, (502) 2334-4006 Telefax: (502) 2334-1403
e-mail: fedenacionalvoleibol@yahoo.com



Volleyball FIVB
2026

Federación Nacional de Voleibol de Guatemala

encuentran suscritas en las cláusulas del presente contrato, o porque los alimentos servidos no fueran de conveniencia o calidad para "LA FEDERACIÓN". **DÉCIMA CUARTA: DIFERENCIAS:** Toda diferencia o controversia relativa al cumplimiento, interpretación o aplicación de este contrato se resolverá de mutuo acuerdo y de no ser posible se someterá a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Para tal efecto "LA CONTRATISTA" señala como lugar para recibir citaciones, notificaciones y/o emplazamientos la sexta avenida doce guion sesenta y seis zona uno, Ciudad de Guatemala. **DÉCIMA QUINTA: IMPUESTOS:** Al pago que se le haga a "LA CONTRATISTA" se le deberá deducir cualquier impuesto al que resulte afecto en relación con el presente contrato, de conformidad con lo que establezcan las leyes. **DÉCIMA SEXTA: ACEPTACIÓN:** En los términos y condiciones estipuladas, NOSOTROS las otorgantes, manifestamos que aceptamos expresamente el contenido del presente contrato y enteradas de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, en tres hojas de papel membretado de "LA FEDERACIÓN".

Afiliada a:

FEDERACION INTERNACIONAL DE VOLEIBOL -FIVB- ASOCIACION DE FEDERACIONES CENTROAMERICANAS DE VOLEIBOL - AFECVOL-
Gimnasio 7 de Diciembre Ciudad de los Deportes, Zona 5, Guatemala, C. A. Teléfonos: (502) 2334-1629, (502) 2334-4122, (502) 2334-4006 Telefax: (502) 2334-1403
e-mail: fedenacionalvoleibol@yahoo.com

FIANZA: C-2**De Cumplimiento de Contrato****Poliza No:1140503**

Para cualquier referencia cite este número

ASEGURADORA FIDELIS, S.A., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Ministerio de Economía se constituye fiadora solidaria, ante el Beneficiario de la presente póliza, en las condiciones particulares que se expresan a continuación.

Beneficiario:	La Federación Nacional de Voleibol
Fiado:	INMOBILIARIA PUERTA DORADA, SOCIEDAD ANONIMA
Dirección del fiado:	6ta avenida 12-66 Guatemala-01 zona 1
Contrato:	ADMINISTRATIVO FNVG-C01-2026 del 09 de junio del 2026
Valor del contrato:	Q. 520,301.40 (quinientos veinte mil trescientos un quetzales con 40/100)
Objeto del contrato:	SUMINISTRO DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN para las delegaciones participantes en la Copa Panamericana sub21 Masculino de Voleibol de la Federación Nacional de Voleibol 2026
Plazo del contrato:	Nueve días, iniciando el día domingo veintiuno de junio del año en curso (21/06/2,026), y finalizando el día lunes veintinueve de junio del año en curso (29/06/2,026)
Monto afianzado:	Q. 52,030.14 (cincuenta y dos mil treinta quetzales con 14/100), equivalentes al diez por ciento (10.00 %) del valor del contrato.

La presente fianza garantiza al Beneficiario a favor de quién se extiende y hasta por la cantidad que se expresa el cumplimiento de las obligaciones contractuales cuya responsabilidad es a cargo del Fiado y que se deriva del contrato suscrito e identificado en esta póliza. Se emite de conformidad y sujeción a lo establecido en el contrato respectivo y en lo que corresponda, a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como la Ley del propio ente descentralizado y sus Reglamentos aplicables a la contratación, si fuera el caso. Su vigencia se inicia simultáneamente con la del contrato afianzado, hasta por el plazo de la misma y hasta que la entidad Beneficiaria extienda la constancia de haber recibido a su satisfacción la garantía de calidad o de funcionamiento, haberse prestado el servicio o recibido la garantía de conservación de obra, lo que sea primero pertinente y corresponda.

La presente póliza de fianza se expide con sujeción a las Condiciones Generales que se expresan en la misma. De conformidad con el Decreto Número 25-2010 del Congreso de la República, Ley de la Actividad Aseguradora, artículos 3 literal b), 106 y 109 de la Ley de la Actividad Aseguradora y para los efectos de su aplicación, toda referencia a fianza se entenderá como seguro de caución; afianzadora como aseguradora y reafianzamiento como reaseguro.

ASEGURADORA FIDELIS, S.A., conforme al artículo 1027 del Código de Comercio, no gozará del beneficio de excusión a que se refiere el Código Civil de la República de Guatemala, y para la interpretación y cumplimiento de la garantía que esta Póliza representa se somete expresamente a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Guatemala.

VERIFIQUE LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA EN www.aseguradorafidelis.com o comuníquese a nuestras oficinas

EN FE DE LO CUAL se extiende, sella y firma la presente Póliza de Fianza, en la ciudad de Guatemala, a los 19 días del mes de Junio del año 2026

ASEGURADORA FIDELIS, S.A.


Firma Autorizada



Verificar autenticidad

Autorizada para operar Fianzas conforme Acuerdo Gubernativo emitido a través del Ministerio de Economía el 27 de abril de 1,977; y en el uso y ejercicio de la denominación social "ASEGURADORA FIDELIS, S.A.", en virtud de la Resolución JM-30-2012 de la Junta Monetaria, de fecha 22 de febrero de 2012, antes denominada FIANZAS UNIVERSALES, S.A.

2546584

Beneficiario

PGONZALEZ

#eejfsv